



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-875

SALTA, 27 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.574/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/50, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Cinthia Avila Vega, 2) Srta. Patricia Plata Quisbert y 3) Eliana Paola Cañizares.

Que se han notificado en tiempo y forma las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 54, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 47/50 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Cinthia Avila Vega en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 03 de octubre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 63/64, la alumna Avila Vega eleva documentación probatoria donde consta que ha actualizado su Documento de Identidad que le permite acceder al cargo de referencia en esta Institución y según se desprende del informe favorable de la Dirección General de Personal de esta Universidad a fs. 65 de estos actuados.

Que en relación a la imputación presupuestaria de esta designación se afecta al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por la Dra. María Virginia Albeza de la Escuela de Biología y mientras se disponga de las economías del mismo.

Que se deja debidamente establecido que la Srta. Avila Vega podrá hacer efectiva la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia – cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 47/50 y designar a la Srta. Cinthia AVILA VEGA – DNI N° 94.735.621 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales de esta



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-875

EXPEDIENTE N° 10.574/2013.

Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por la Dra. María Virginia Albeza de la Escuela de Biología.

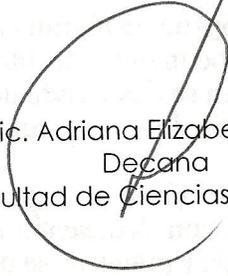
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Srta. Ávila Vega, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales